

Dolavon, Chubut, 05 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El trabajo que realizó y realiza la Sra. Marta Elizabeth Casanova, como trabajadora comunitaria de salud y su participación en el ámbito social y humanitario de la localidad; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Marta Casanova nació el día 12 de julio de 1963, en la localidad de Dolavon, lugar donde vivió toda su vida y donde reside hasta la actualidad;

Que, desde el día 16 de agosto de 1988 comenzó a trabajar en el Hospital Rural de Dolavon, como trabajadora comunitaria de salud en terreno, labor que desarrolla hasta el día de la fecha;

Que, la tarea de los/as trabajadores/as comunitarios/as es primordial para poder llegar a las familias más vulnerables, tanto de la zona urbana como de la zona rural de Dolavon, recorriendo muchos kilómetros para atender a los pobladores rurales en sus necesidades;

Que, durante la pandemia producida por el COVID 19, la Sra. Marta Casanova estuvo en la primera fila de atención a todos/as los/as ciudadanos/as que lo necesitaron, estando presente en cada una de las campañas de vacunación que se realizaron en la localidad;

Que, asimismo, entre los años 2005 y 2007 prestó funciones en el Cargo de Concejál Municipal de este Honorable Concejo Deliberante;

Que, el próximo 01 de octubre, después de 34 años de servicio, recibe su jubilación y, con el objetivo de retribuir y reconocer su labor y el compromiso con el que día a día desarrolla sus tareas en función de la salud de toda la sociedad, es que merece este destacamiento;

Que, por todo lo expresado, este Cuerpo Legislativo decide otorgarle aprobación a la presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

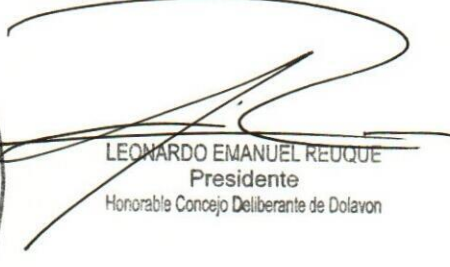
- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE CIUDADANA ILUSTRE de la localidad de Dolavon a la Sra. MARTA ELIZABETH CASANOVA, por su labor como trabajadora comunitaria, y por su aporte social y humanitario a todos y todas las/as vecinos/as de Dolavon. -----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaría de Asesoría y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 962/2022.-

---Dada en la 14° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 01 días del mes de septiembre del año 2.022.-ACTA N° 1.007.

Dolavon, (Ch.) 16 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a declarar ciudadana ilustre a la Sra. Marta Elizabeth Casanova por su labor como trabajadora comunitaria y por su aporte social y humanitario a todos y todas las/os vecinas/os de Dolavon; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 962/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

-RESOLUCIÓN-

ARTICULO 1°: **PROMULGUESE** la Ordenanza N° 962/2022, dada en la 14° sesión Ordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 01 días del mes de septiembre del año 2022, registrada bajo Acta N° 1007. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 1505/2022

